

CONSULTORÍAS REGIONALES

Para la Innovación

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Cuál es el objetivo general de esta convocatoria?

Respuesta: Las Consultorías Regionales para la Innovación buscan poner a disposición de un grupo de productores y/o empresas del sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, la asesoría de expertos nacionales e internacionales para la resolución de problemas/oportunidades en torno al desarrollo de innovaciones en una región determinada, aplicando metodologías dedicadas para abordar los problemas u oportunidades identificadas.

2. ¿Cuál es el plazo de postulación?

Respuesta: Desde el 07 de agosto de 2025 hasta el 23 de septiembre de 2025, a las 15:00 horas.

3. ¿Cuándo se publicarán los resultados?

Respuesta: Los resultados estarán disponibles durante el mes de noviembre de 2025, no obstante, estos plazos pueden adelantarse o retrasarse según FIA lo estime pertinente.

4. ¿Quiénes pueden postular?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- Estar constituida legalmente en Chile.
- Tener la calidad de micro, pequeña o mediana empresas con ventas de hasta 50.000 UF anuales. Se exceptúan de este requisito las Universidades, Centros de Formación técnica e institutos profesionales reconocidos por el Estado. y Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.
- Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
- Estar relacionado con el sector silvoagropecuario y la cadena agroalimentaria nacional, que para efectos de esta convocatoria corresponden a:
 - a) Postulantes que desarrollen al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en Anexo 2 de las presentes bases “Actividades Económicas del SII definidas por FIA - **Consultorías Regionales para la Innovación 2025**”.
 - b) Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO.

Otros requisitos para postular: Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

5. ¿Cómo puedo postular?

Respuesta: Para postular a esta convocatoria, debe ingresar a la plataforma de postulación habilitada por FIA en el siguiente enlace:

<https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de iniciar su postulación, le recomendamos revisar cuidadosamente las bases y los documentos asociados a la convocatoria, disponibles en www.fia.cl.

6. ¿Qué documentos son obligatorios para postular?

Respuesta: Completar el formulario de postulación con sus respectivos anexos y una memoria de cálculo. El formulario se compone de dos partes: una parte on-line y la otra en un formulario Word (propuesta técnica).

7. ¿Cuál es el periodo de ejecución de las consultorías?

Respuesta: El periodo definido para la ejecución total de la iniciativa es desde el **01 de diciembre de 2025** y el plazo máximo el **30 de agosto de 2026**.

8. ¿Cuál es la duración que puede tener una consultoría?

Respuesta: La duración máxima de las Consultorías deberá ser de no menos de tres meses y hasta nueve meses desde el inicio de las actividades.

9. ¿Quiénes deben conformar las propuestas y qué roles cumplen?

Respuesta: Los integrantes y sus roles son:

- **Coordinador principal:** Es el profesional responsable de la organización y la adecuada ejecución de la consultoría para la innovación.
- **Consultor(es):** Es quien realiza el servicio de la asesoría experta al grupo de productores y/o empresas. Se podrán contratar hasta dos consultores, nacionales (chilenos o extranjeros residentes) o extranjeros, con experiencia reconocida en el tema a abordar por la consultoría. El consultor no podrá pertenecer a entidad postulante, ya sea como trabajador de planta, contrata u honorarios.
- **Equipo técnico:** Profesional (es) que desempeñan funciones técnicas y/o administrativas en el marco de ejecución de la consultoría.
- **Participantes:** Corresponde a la individualización de productores, representantes de empresas y/o asociaciones de productores, y eventualmente, representantes de otras instituciones relevantes vinculados a la consultoría, los cuales reciben la asesoría experta del consultor y/o equipo técnico, tales como: investigadores, profesionales y/o técnicos del sector que demuestren vinculación con la problemática/oportunidad que aborda la propuesta, y que faciliten la posterior aplicación de las soluciones innovadoras conocidas.

10. ¿Cuál es el número mínimo de participantes requerido para participar en la consultoría?

Respuesta: El grupo de la consultoría debe estar compuesto por al menos 10 participantes, sin un número máximo establecido. Este grupo no incluye a los consultores (en caso de haberlos), al equipo técnico ni al coordinador principal.

11. ¿En qué casos no es necesaria la contratación de un consultor especializado?

Respuesta: En el caso que las capacidades técnicas para desarrollar la consultoría estén debidamente cubiertas por el equipo técnico propuesto.

12. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Sí, es posible postular a esta convocatoria aun cuando se tenga un proyecto FIA en ejecución.

13. ¿Dónde se puede encontrar información de Consultorías financiadas por FIA en los últimos años?

Respuesta: Esta información se encuentra disponible en nuestra página web, Base de Iniciativas FIA en el siguiente link:

<https://opia.fia.cl/601/w3-propertyvalue-141440.php> -> Tipo Instrumento -> Consultores Calificados.

14. ¿Cuáles son los criterios de evaluación y su ponderación?

Respuesta: Los criterios y ponderación son los siguientes: Problema y/u oportunidad (15%), Solución innovadora (45%), Formulación de la consultoría (20%), Recursos humanos y organización (15%), Costos de la consultoría (5%). Ver más detalles en Bases, numeral 2.3.3. Proceso de evaluación.

15. ¿Cuál es el monto máximo de financiamiento?

Respuesta: El monto máximo de financiamiento FIA es de \$10.000.000 Hasta 80% costo total.

16. ¿Cuál es el aporte mínimo que debe realizar la contraparte?

Respuesta: El aporte mínimo es un 20% del costo total, **pecuniario** y/o **no pecuniario** (valorizado).

17. ¿Cómo se compone el aporte que debe realizar la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al Anexo 4 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

18. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, porque se debería considerar un aporte pecuniario por el costo de la garantía (Bases, numeral 1.8.3. ítem Gastos de Administración).

19. ¿Qué gastos son financiados y cuáles no?

Respuesta: Los ítems de gastos financiados para consultorías regionales son los siguientes:

- **Como Aporte de FIA:** 1. Viáticos y movilización, 2. Recursos Humanos, 3. Servicios de Terceros y 4. Difusión.
- **Como Aporte de Contraparte:** 1. Viáticos y movilización, 2. Servicios de Terceros, 3. Difusión, 4. Gastos Generales y 5. Gastos de administración.

Ver más detalles en Bases, numerales 1.8.2 y 1.8.3., donde se indica que “Si financia FIA” y que “No financia FIA” dentro de cada ítem señalado anteriormente.

Además, existe un Instructivo Financiero de Instrumentos Complementarios, donde se indica cómo se debe rendir cada ítem.

20. ¿Qué significa el aporte de otra procedencia?

Respuesta: Es el aporte pecuniario o no pecuniario de una entidad, distinta de la entidad postulante, la cual realiza algún tipo de aporte para el desarrollo de la iniciativa.

21. ¿Dónde se registra el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se deberá adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 4 “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

22. ¿Cuándo y cómo se entregan los recursos?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 05 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva. Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá a la entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del Ejecutor:

- Firma de contrato
- Entrega de un recibo de aporte y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente

23. ¿Cuál es el monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: El monto de la garantía lo determinará FIA, antes de suscribir el contrato de financiamiento.

24. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas). Ver detalle de respaldos aceptados como rendición en Instructivo Financiero de Instrumentos Complementarios.

25. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line.

26. ¿Es necesario adjuntar una o tres cotizaciones para cada gasto?

Respuesta: Se puede presentar solo una cotización. En el caso de gastos superiores a 2 millones de pesos se deberá presentar tres cotizaciones.

27. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, consultores, problema y/u oportunidad, etc.

28. ¿Hay un formato específico para los anexos?

Respuesta: Sí, en el formulario de postulación (versión Word) y en la plataforma (Anexos). Los anexos que tienen formato son: **Anexo 3.** Declaración jurada ventas anuales, **Anexo 4:** carta de compromiso firmada de aportes de otra procedencia y **Anexo 6.** Carta de compromiso firmada de todos los integrantes de la propuesta.

29. ¿En la plataforma se puede guardar y continuar la postulación más tarde?

Respuesta: Sí, si no registra actividad durante 20 minutos la plataforma lo desconectará del sistema, por lo que debe ir grabando los datos para no perder la información.

30. ¿Qué hacer si la plataforma presenta errores?

Respuesta: Escribir inmediatamente al correo electrónico soportecnv@fia.cl.

31. ¿Dónde se pueden hacer consultas?

Respuesta: Las consultas respecto a las **Bases** de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico consultorias@fia.cl. Las consultas respecto al uso de la **Plataforma** de esta convocatoria se deben realizar por escrito al correo electrónico: soportecnv@fia.cl.

32. ¿Hasta qué fecha se reciben preguntas?

Respuesta: Consultas de relacionadas con las **Bases** de la convocatoria hasta el **17 de septiembre de 2025**. Consultas relacionadas con la **Plataforma** de soporte hasta las **23:59 horas del día 22 de septiembre de 2025**.

33. ¿Qué debo hacer si no recibo el comprobante de recepción tras enviar mi postulación a través de la plataforma?

Respuesta: La confirmación de recepción puede tardar en llegar al correo electrónico registrado por el postulante. Si han transcurrido más de 24 horas sin recibirla, se recomienda escribir a soportecnv@fia.cl, indicando el nombre de la propuesta y el correo electrónico asociado al ingreso en la plataforma, para solicitar una copia del comprobante.

